

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 648

29 ABR 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.8,702,717.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.-----

I) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché y Jutiapa, para reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de dichos departamentos, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por la cantidad de **Q.8,702,717.00** y Dictamen número 109 de fecha 22 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes contenidas en los comprobantes RP números **307, 308, 309, 310, 311, 312, 313 y 314**, con la finalidad de reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de dichos departamentos, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por la cantidad de **OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.8,702,717.00)**, integrada de la siguiente manera:-----



2

648

29 ABR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	8,702,717.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	4,964,820.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	3,643,460.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	94,437.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.954,560.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.7,748,157.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			8,702,717.00
307	11		520,640.00
308	21		2,818,600.00
309	21		1,610,340.00
310	11		11,080.00
311	11		4,160.00
312	21		3,226,980.00
313	11		416,480.00
314	11	2,200.00	
314	21	92,237.00	94,437.00

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP números **307, 308, 309, 310, 311, 312, 313 y 314**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-;

TERCERO: Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/LFPM/alcp



2